

---

## PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

---

El Observatorio. Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020, publicación trimestral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, recoge información sobre la actualidad de los mecanismos de coordinación y supervisión mutua en el ámbito comunitario.

El Observatorio presenta información sobre la evolución a nivel europeo y de España hacia los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, poniéndola en contexto con el análisis de los aspectos más relevantes de la coyuntura económica y del mercado de trabajo en el trimestre de referencia.

Asimismo, se presenta información sobre las novedades más relevantes en el proceso de coordinación y supervisión mutua en el ámbito de la Unión Europea.

### **ESTRATEGIA EUROPA 2020**

La Estrategia Europa 2020, adoptada en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, es el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea. En lo relativo a empleo, la Estrategia es continuación de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en 1997, redefinida en Lisboa en el año 2000 y revisada en 2005, que implantó los Programas Nacionales de Reformas como instrumento sucesor de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

La Estrategia tiene cinco objetivos comunes y prioritarios que han de orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión en el horizonte del año 2020. En el ámbito social y de empleo los objetivos son:

- Aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años;
- Mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior y,
- Promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas

La Estrategia Europa 2020 se ha venido articulando en torno a las directrices integradas para las políticas económicas y para las políticas de empleo, como referencia para las políticas a desarrollar por los Estados miembros para alcanzar un crecimiento "inteligente, sostenible e integrador". En el Anexo de este documento se recoge el listado de las ocho directrices integradas, junto con el texto íntegro de las directrices de empleo en la versión de 2018, de aplicación en 2019. [Más información de la Estrategia Europa 2020.](#)

El Observatorio recoge un conjunto de Indicadores para el seguimiento de la Estrategia Europa 2020. Este conjunto toma como referencia la lista común de indicadores elaborada en el Grupo de Indicadores del Comité de Empleo de la UE con el objeto de medir los progresos realizados en cada uno de los Estados miembros, a partir de los objetivos recogidos en las Directrices para las políticas de empleo.

Los indicadores se presentan organizados según las orientaciones de empleo adoptadas en 2018 para incorporar los principios del Pilar de Derechos Sociales, vigentes en 2019. Se incluyen indicadores básicos del contexto económico, relativos al PIB y el empleo de la Contabilidad Nacional, junto con los indicadores de empleo y paro de la EPA; los indicadores clave del mercado de trabajo en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia *Europa 2020* y los indicadores de seguimiento de las directrices integradas relativas a empleo e inclusión social: las directrices 5, 6, 7, y 8, en su versión actual. Finalmente, se recogen series anuales desde el año 1995 relativas al PIB y a las principales variables laborales a partir de la EPA y de las estadísticas del SEPE.

En esta edición se recoge la información disponible hasta el 16 de septiembre de 2019, centrada en el segundo trimestre de 2019.

Este contenido del Observatorio se complementa con la información que se recoge en el [Informe Trimestral de Análisis del Mercado de Trabajo](#), otra de las publicaciones periódicas responsabilidad de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Con ello se pretende aportar información sobre unos instrumentos de seguimiento y supervisión con información básica, pero a la vez completa, para apreciar la evolución coyuntural de las variables más relevantes del mercado de trabajo y, en definitiva, contribuir a su mejor conocimiento.

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>LOS INDICADORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019</b>	<b>4</b>
<b>INDICADORES BÁSICOS</b>	<b>10</b>
<b>INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020</b>	<b>11</b>
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	<b>12</b>
Directriz 5. Impulsar la demanda de mano de obra	12
Directriz 6. Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias	15
Directriz 7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social	19
Directriz 8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza	20
<b>DATOS GENERALES DEL MERCADO DE TRABAJO</b>	<b>21</b>
<b>FUENTES ESTADÍSTICAS</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO: Directrices Integradas Europa 2020</b>	<b>23</b>

## LOS INDICADORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2019

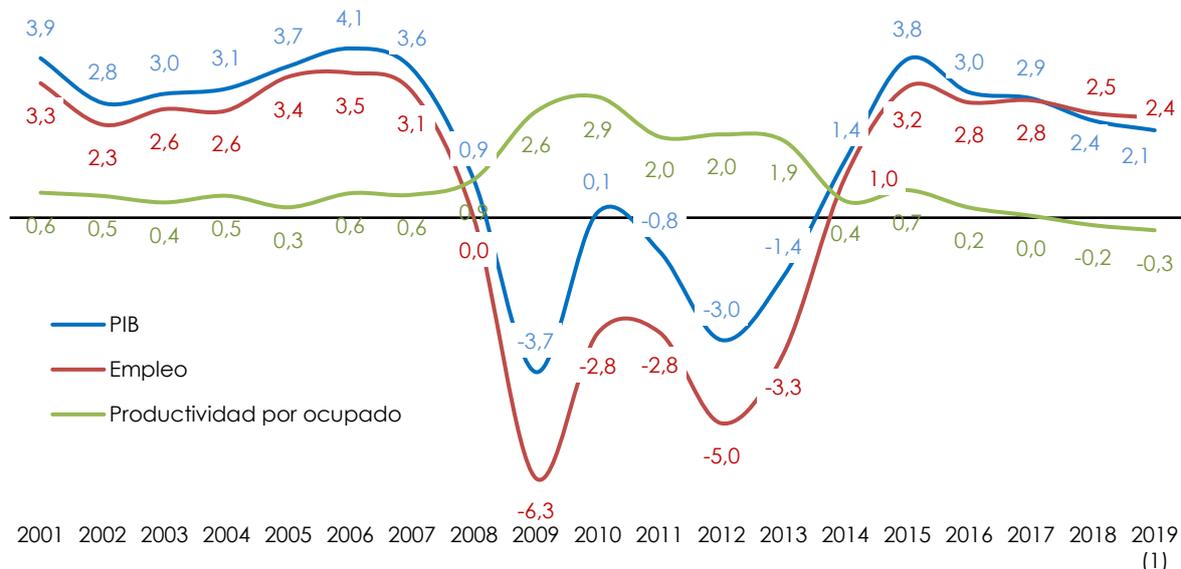
En la primera mitad de 2019 la actividad económica ha presentado ritmos de crecimiento más moderados, en un entorno exterior menos favorable, manteniendo, no obstante, el diferencial de crecimiento con los países de la Eurozona. Las previsiones apuntan hacia una mayor moderación a lo largo del segundo semestre, en un contexto de elevada incertidumbre a nivel mundial.

De acuerdo con el avance de los principales agregados del PIB del Instituto Nacional de Estadística, publicado el 16 de septiembre, en el marco de la **Revisión Estadística 2019 (SEC 2010) de la Contabilidad Nacional Anual de España-Serie 1995-2018**, en el segundo trimestre de 2019 el PIB habría experimentado un incremento trimestral del 0,5%, al igual que el registrado en el primer trimestre, y del 2,1% en términos interanuales. Paralelamente, se estima un incremento anual del empleo, expresado en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo algo más moderado, del 2,4%, lo que habría supuesto la creación de alrededor de 450 mil empleos, en un contexto de descenso de la productividad aparente del trabajo, del -0,3%, acompañado de un incremento del coste laboral unitario del 2,3%.

En el conjunto de 2018, de acuerdo con la Revisión estadística 2019, la economía experimentó un incremento del 2,4% y del 2,5% el empleo, lo que supuso la creación de algo más de 450 mil empleos.

### El empleo aumenta a un ritmo anual del 2,4% en el 2T 2019

#### Tasas de crecimiento interanual



(1).- II trim., en variación interanual.

FUENTE: INE, Contabilidad Nacional Trimestral de España. Revisión Estadística 2019 (SEC 2010).

Desde el inicio de la recuperación, a finales de 2013, los ritmos de crecimiento en España están siendo más elevados que los registrados en la **eurozona**, diferencial que se mantiene en estos momentos. Los datos avanzados por Eurostat para el segundo trimestre de 2019 muestran unos ritmos más moderados, estimando un crecimiento

trimestral del PIB del 0,2% en la Zona euro y en la UE-28, que ascendería al 1,2% y al 1,4% en términos interanuales, respectivamente. Por su parte, el empleo habría aumentado, también, a menor ritmo que en España, un 0,2% trimestralmente e interanualmente un 1,2% en la Eurozona y un 0,3% y un 1,0% en la UE-28, frente al 0,4% y al 2,5% en España, respectivamente.

Las **Previsiones intermedias de verano 2019** de la Comisión de la UE para los dos próximos años, publicadas el 10 de julio, mantiene sin apenas cambios las formuladas en Primavera. Se estima para la Zona euro un crecimiento en 2019 del 1,2% y algo más elevado en 2020 (1,4%), en un contexto de baja inflación, en el entorno del 1%. Para España se eleva la previsión de crecimiento al 2,3% en 2019 y se mantiene en el 1,9% en 2020, en línea con lo previsto por los diversos Organismos.

El FMI, en sus previsiones de julio revisa al alza las formuladas para España en abril: se prevé un crecimiento del PIB del 2,3% en 2019 y del 1,9% en 2020, entre las más dinámicas de las economías europeas.

Para la **economía española**, las últimas previsiones del Ministerio de Economía y Empresa, del pasado 30 de abril, preveían un crecimiento del PIB para 2019 del 2,2% y del 1,9% para 2020, junto con un crecimiento del empleo del 2,1% y del 1,8%, respectivamente, anticipando que la tasa de paro bajaría al entorno del 12% en 2020.

Respecto a la evolución del **mercado de trabajo en España**, de acuerdo con la *Encuesta de Población Activa* del INE del segundo trimestre de 2019, presenta un comportamiento trimestral dinámico, con un incremento destacable de la población activa: en el segundo trimestre el empleo aumenta en 333.800 personas, un 1,7%, y el paro desciende en 123.600, un 3,7%, a la vez que se incorporan a la población activa 210.100 personas. En términos desestacionalizados, el empleo habría aumentado un 0,3% y el paro un 0,5%.

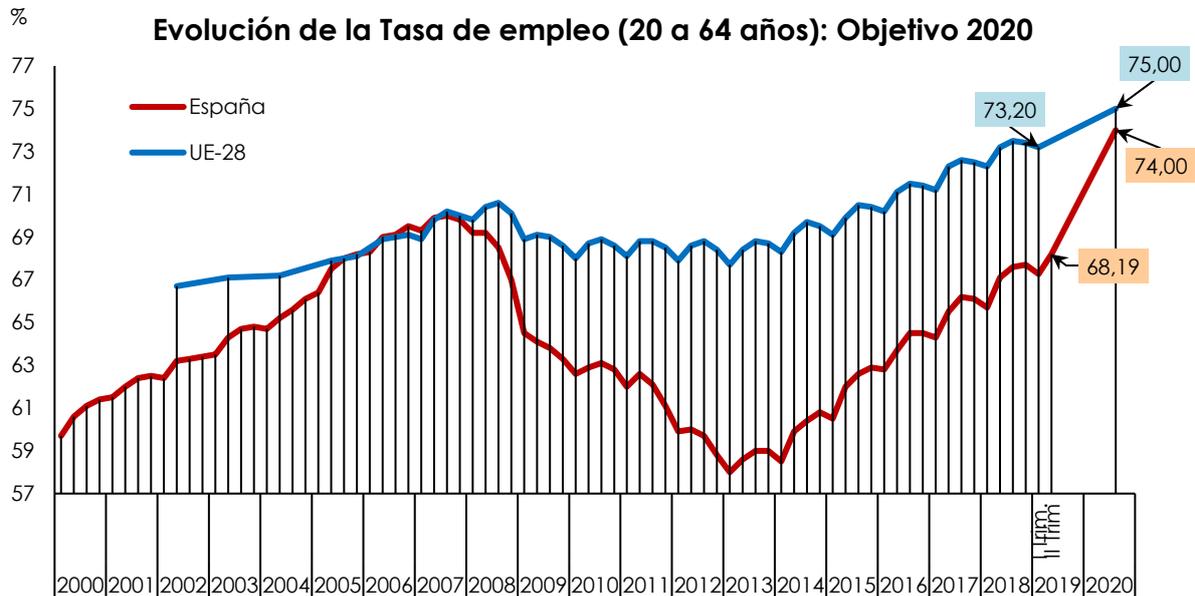
En términos anuales, se modera el ritmo de creación de empleo y de reducción del paro que se viene observando a lo largo de los últimos cinco años, si bien sigue siendo elevado: en el último año el empleo ha aumentado en 460.800 personas, a un ritmo del 2,4%, superan los 19,8 millones de ocupados, 19.804.900 ocupados, a la vez que el paro ha descendido en 259.500 personas, un 7,4%, a 3.230.600 desempleados. La población activa aumenta en 201.300 personas, un 0,9%, hasta los 23.035.500 activos.

Son, de nuevo, el empleo a tiempo completo junto con los asalariados indefinidos los que concentran la mayor creación de empleo, manteniendo un ritmo anual de crecimiento elevado: 409.100 y 388.200 más, respectivamente, a un ritmo del 2,5% y del 3,3%.

En cuanto a las tasas, en el segundo trimestre de 2019, en relación con el segundo trimestre de 2018, la tasa de actividad para la población de 15 a 64 años se mantiene en el mismo nivel, en el 73,9%. Por su parte, la tasa de empleo sube 1 punto porcentual (pp) en el último año, al 63,5%, y la tasa de paro baja al 14,1% de la población activa, 1,3 pp inferior a la de hace un año. La tasa de temporalidad se sitúa en el 26,4%, 4 décimas por debajo de la de hace un año, mientras que la tasa de empleo a tiempo parcial se mantiene en el 14,9%.

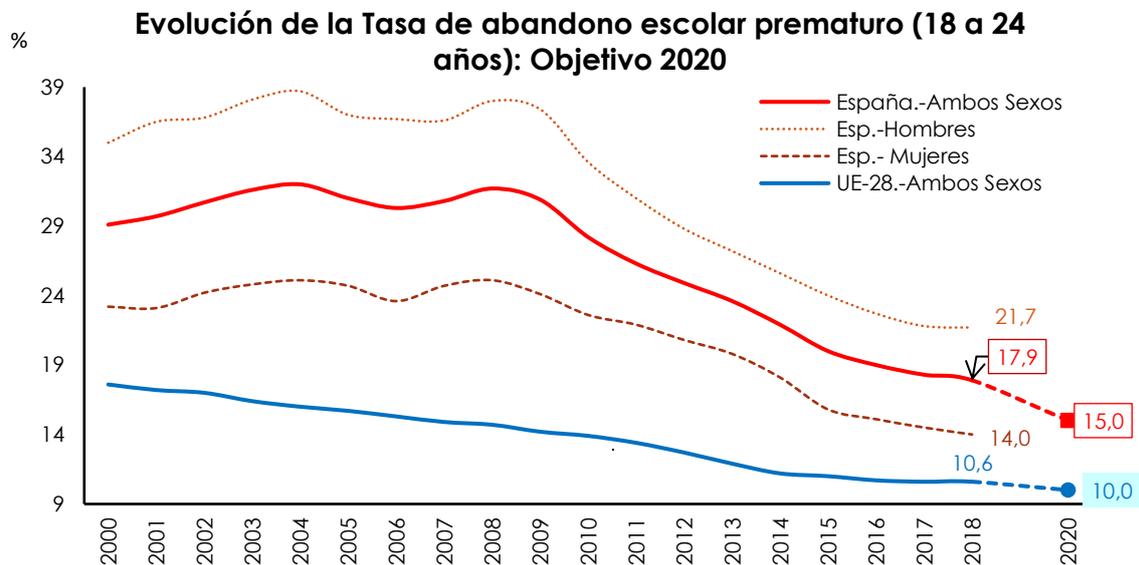
En relación con los **objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de empleo**, en España, la **tasa de empleo** para la población de **20 a 64 años** en el segundo trimestre de 2019, según la EPA, sube 0,9 pp, hasta el 68,2%, más de 5 pp por debajo del objetivo fijado para España para 2020 (74%). No obstante, esta cifra es 1,1 pp superior a la de hace un año, siendo la tasa de empleo más alta entre los hombres, 74,1%, que entre las mujeres, para las que se sitúa en el 62,3%. Se observa, no obstante, que el empleo ha ido aumentando entre los trabajadores de 20 a 64 años, a un ritmo de

crecimiento en el entorno o superior al 2,5%, si bien en este trimestre el ritmo se ha moderado, se han creado 418 mil empleos adicionales en el último año, a una tasa del 2,2%.



FUENTE: EUROSTAT.

En cuanto a la **tasa de abandono escolar prematuro**, en 2018, último dato disponible, ha seguido reduciéndose, con descensos tanto en hombres como en mujeres: la tasa global descendió 4 décimas, al 17,9%, a 3 pp del objetivo del 15% fijado para 2020. En la UE, con datos de 2018, se situó en el 10,6%.

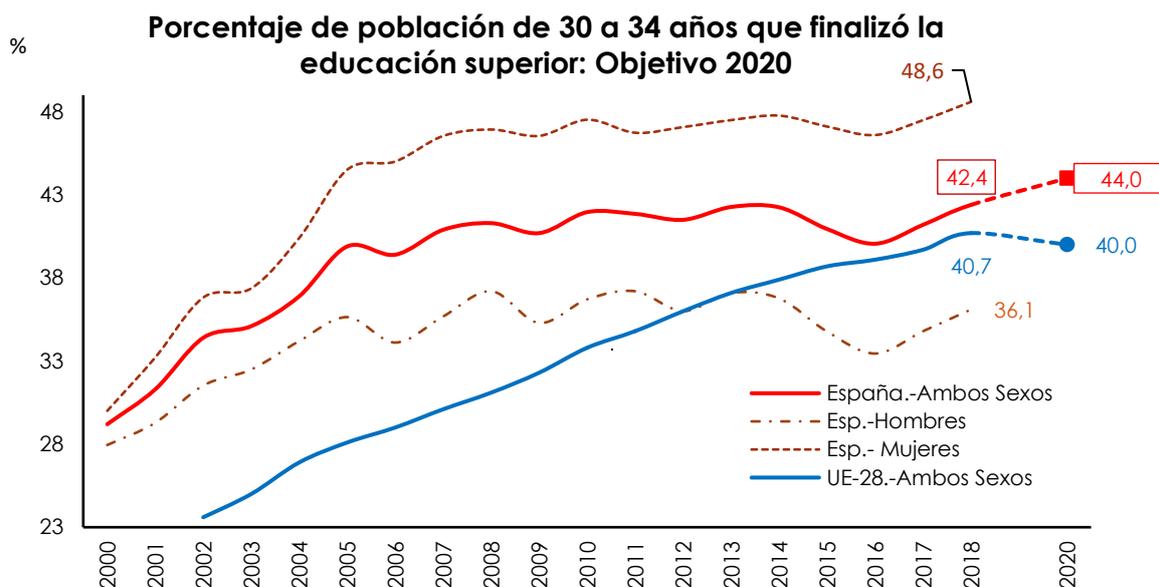


FUENTE: EUROSTAT

Desde 2008, la tasa de abandono escolar se ha ido reduciendo paulatinamente, de forma más marcada entre los hombres que entre las mujeres. En el conjunto del periodo 2008/2018, la tasa global se ha reducido en 13,8 pp, más de 16 pp entre los hombres y 11,1 pp entre las mujeres. Si bien, la tasa se mantiene lejos de la media europea que, de acuerdo con el último dato disponible a nivel de Eurostat, en 2018 se situaba en el 10,6%, con una tendencia descendente aunque menos marcada que en España.

Respecto al objetivo de elevar la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios** para 2020, hasta el 44% para España y al 40% para la UE, en el segundo trimestre de 2019 alcanzó, de acuerdo con la EPA, el 44,8%, 2,8 pp superior a la de un año antes, continuando con la tendencia ascendente observada hasta 2013, para estabilizarse en 2014, caer en 2015 y 2016 y recuperarse en los años siguientes.

Las personas de 30 a 34 años con este nivel de estudios representaban en España en 2018, de acuerdo con los datos de Eurostat, el 42,4%, 1,7 pp por encima del presentado por la UE-28, situado en el 40,7%. Este porcentaje es significativamente más elevado entre las mujeres, 48,6%, que entre los hombres, 36,1%, si bien en 2018 aumenta en ambos, en 1,3 pp entre los hombres y 1,1 pp entre las mujeres.



FUENTE: EUROSTAT

En cuanto a los **objetivos prioritarios en materia educativa**, directamente vinculados al mercado de trabajo, dichos objetivos se complementan con los dirigidos a la población en general, en el contexto del *Marco Estratégico de la Educación y la Formación 2020* (ET 2020). Se establecen 4 objetivos comunes a nivel UE: aprendizaje a lo largo de la vida y movilidad, mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación, promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, relanzar la creatividad y la innovación en todos los niveles educativos.

El seguimiento de los objetivos se realiza anualmente a partir de unos indicadores clave. Estos indicadores hacen referencia a la **educación de la primera infancia** de forma que el 95% de los niños de 4 años estén escolarizados, objetivo que España supera ampliamente con datos de 2017, ya que el 97,3% lo están frente al 95,3% de media en la UE; a la reducción por debajo del **15% del alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas** a partir del PISA, para el que España se sitúa en una posición algo más favorable que la media de la UE, de forma que presenta una menor proporción de alumnos con carencias en comprensión lectora (16,2% frente a 19,7% en la UE) y en ciencias (18,3% frente a 20,6% en la UE) e igual en matemáticas (22,2%); a una **tasa de empleo del 82% para los recién titulados**, más baja en España (71,9%) que en la media UE (80,2%) y, por último, en relación con la participación del **15% de la población adulta en formación continua**, para el que España se sitúa en el 9,9% y la UE en el 10,9%. Como se ha señalado, estos indicadores se completan con los arriba mencionados, relativos a la **reducción de la tasa de**

**abandono escolar** temprano y al incremento de la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios**.

Para completar el análisis de los indicadores de los objetivos de la *Estrategia Europa 2020*, se analiza a continuación la evolución del **paro de larga duración (PLD)**, sobre el que incide la Recomendación del Consejo de la UE relativa a la integración de los parados de larga duración en el mercado laboral<sup>1</sup>, aprobada en febrero de 2016.

La Recomendación prevé, según se viene destacando, un seguimiento regular de la situación de los PLD en cada uno de los Estados Miembros. La información de referencia para su seguimiento, tal y como se comentó en los Observatorios anteriores, sigue el criterio de Eurostat, basado en la definición de la OIT, que considera parados de larga duración a aquéllos que llevan un año o más en situación de desempleo y buscando empleo activamente, son los PLDs “por tiempo en desempleo”.

De acuerdo con los datos de la EPA, según el criterio de Eurostat, en el segundo trimestre de 2019 el **PLD** ha descendido en 42.000 personas, a 1.250.499 personas, acumulando un descenso anual de 266.000 personas (un -17,5%). Por su parte, la tasa de PLD sobre la población activa desciende al 5,4%, 1,3 pp por debajo de la alcanzada un año antes. En cuanto a su incidencia, afecta al 38,7% del total de parados, 4,8 pp inferior a la de hace un año. En el conjunto de la UE la incidencia media, para la población de 15 a 64 años, es más elevada: en el primer trimestre de 2019, último dato disponible a nivel de Eurostat, la incidencia fue del 40,7%, alcanzando el 43,6% en la Zona euro, frente al 38,3% en España en ese trimestre.

En cuanto a la **coordinación de las políticas económicas y de empleo** en el marco de la Unión Europea<sup>2</sup>, en el pasado Consejo Europeo, celebrado en Bruselas los días 20 y 21 de junio, se adoptó la **Agenda Estratégica 2019-2024** para la Unión, en el marco del nuevo ciclo institucional, con el objetivo de reforzar el modelo europeo sobre la base de 4 prioridades: proteger a los ciudadanos y las libertades; desarrollar una base económica sólida y dinámica; construir una Europa verde, justa y social y promover los intereses y valores europeos en el escenario mundial.

Finalmente, el Consejo de la UE adoptó el pasado 9 de julio las Recomendaciones a los Estados miembros para 2019/2020, dando por concluido el Semestre Europeo 2019.

En el documento de **Recomendaciones específicas por país**, de 5 de junio, la Comisión destacaba la solidez del crecimiento económico en la UE, generador de empleo, a la vez que invitaba a los Estados, en este contexto favorable de la economía, a avanzar en la aplicación de reformas estructurales para favorecer la inversión, el entorno empresarial y la innovación, garantizando el funcionamiento del mercado único y reduciendo las desigualdades regionales, en el contexto actual de incertidumbre elevada.

Se instaba, asimismo, a realizar mayores esfuerzos para mejorar la aplicación de las Recomendaciones, cuyo nivel de cumplimiento se ha ralentizado, siendo responsabilidad última de los Estados miembros. En este sentido, a partir de 2019 las Recomendaciones constituyen la base analítica para la programación de los fondos de la política de cohesión de la UE para el período 2021-2027. Se hace especial hincapié en el ámbito fiscal y presupuestario, en la eficacia del mercado de trabajo

---

<sup>1</sup> [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220(01))

<sup>2</sup> El proceso europeo de coordinación de políticas económicas de la **Estrategia Europa 2020** se enmarca por las *Directrices Integradas* adoptadas en octubre de 2015, actualizadas parcialmente en 2018, y cuyo texto íntegro se puede encontrar en el Anexo de este Informe.

y la reducción de la brecha de género, en la calidad de la educación y en la inclusión social y el bienestar, en el marco del diálogo social.

El documento de **Recomendaciones específicas del Consejo a España**, de 9 de julio, destaca, en materia sociolaboral, la creación intensa de empleo y el descenso del paro, si bien todavía elevado.

Se hace hincapié, al igual que en las Recomendaciones de 2018, en el alto paro juvenil asociado al problema de baja cualificación y en el PLD, a pesar de su reducción; en la elevada temporalidad y baja probabilidad de transitar hacia el empleo indefinido, incidiendo negativamente en la productividad; en las diferencias regionales en los sistemas de garantías de rentas y en la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones en un contexto de envejecimiento. Se insiste, en particular, en las diferencias regionales y en la necesidad de reducirlas.

En este marco, el Consejo ha formulado las siguientes Recomendaciones a España como orientaciones a seguir en 2019 y 2020, en línea con las formuladas en 2018, agrupadas, de forma sintética, en cuatro grandes apartados:

- 1. Cumplimiento de los objetivos de déficit público y reducción de la deuda pública.*
- 2. Mejora de los servicios de empleo y sociales en el apoyo a los demandantes de empleo; facilitar el tránsito hacia el empleo indefinido; mejora del apoyo a la familia y de los sistemas de garantía de rentas corrigiendo las disparidades regionales; reducción del abandono escolar temprano y de las disparidades regionales para mejorar los resultados educativos, a la vez que se refuerza la cooperación con la empresa para mejorar las cualificaciones y su adecuación, en especial en el ámbito de las TICs.*
- 3. Promover la inversión en innovación, en eficiencia energética y en infraestructuras e incrementar el gasto en I+D y su eficacia.*
- 4. Avanzar en la aplicación efectiva de la ley de unidad de mercado garantizando su cumplimiento.*

Por último, el próximo mes de noviembre se pondrá en marcha de nuevo el procedimiento anual con el inicio del Semestre Europeo 2020 a partir de la presentación del denominado "Paquete de Otoño", tomando como referencia las Recomendaciones adoptadas por el Consejo de la UE para el año 2019/2020 el pasado 9 de julio de 2019, arriba citadas, y de acuerdo al nuevo ciclo institucional definido en la **Agenda Estratégica 2019-2024**.